INPEC

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales y teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a los traslados de la Población Privada de la Libertad por órdenes judiciales y medicas; se hace necesario mantener en optimas condiciones el parque automotor del Establecimiento.

De acuerdo al proceso de mínima cuantía No. MC-609-05-2026 se proyectaron los valores de cada rubro según resolución de asignación 000002 del 02/01/2026 y de la cual se solicitó una adición presupuestal de del rubro A-02-02-02-008-007 por un valor de $3.000.000 Resolución No. 006408 del 19/08/2026, se hace necesario realizar una ADICION al contrato No. 609-05-2026, para para garantizar el suministro del estado óptimo del parque automotor y dar cumplimiento a los traslados de la Población Privada de la Libertad.

2. OBJETO.

ADICION 001 AL CONTRATO 609-05-2026 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS RIOSUCIO, CALDAS"

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

No se modifica el plazo de ejecución del contrato

4. LUGAR DE ENTREGA

Calle 6 No 8-14 Avenida el Ciprés Riosucio Caldas

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se modificarán las obligaciones del contratista.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

No se modificarán la supervisión designada

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN.

El Manual de Contratación del INPEC, numeral 8,6 "Modificación del Contrato", literal b. "Adición" y el *Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL": Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, la ADICIÓN se efectúa por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($ 3.000.000, oo). El cual no supera el valor del contrato el cual fue inicialmente de $ 7.000.000.*

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Adición en valor es equivalente a la suma *TRES MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($ 3.000.000,oo),* al

Powered by CamScanner

contrato 609-05-2026 de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS RIOSUCIO, CALDAS"**, a través del Rubro A-02-02-02-008-007 $3.000.000; de los Recursos Nación, manteniéndose las especificaciones técnicas.

Así, el valor total del contrato, incluyendo la adición, asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000). M/CTE.

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación en este punto.

6 GARANTÍAS

Se deben ajustar al valor adicionado.

DG. JUAN GABRIEL CHILITO HOYOS
Supervisor

Revisado por: Sandra Milena Zamora Osorio
Elaborado por: Dg. Juan Gabriel Chilito Hoyos
Fecha de elaboración: 25/08/2026

Powered by CamScanner